

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 -2011-MPC.

Cusco;

15 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; el Informe N° 184-OC/OGA/MPC-2011 de fecha 27 de junio de 2011 de la Oficina de Contabilidad, el Memorandum N° 326-2011-OGA/MPC de fecha 04 de julio de 2011, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2011-MPC de fecha 30 de marzo de 2011 se designa a los Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco;

Que, mediante el Memorandum N° 326-2011-OGA/MPC de fecha 04 de julio de 2011, el Director de la Oficina General de Administración en atención al Informe N° 184-OC/OGA/MPC-2011 de fecha 27 de junio de 2011 de la Directora de la Oficina de Contabilidad, comunica que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias contraídas por la Municipalidad Provincial del Cusco es necesario incluir a la C.P.C. Norma Coello Sosa, Directora de la Oficina de Tesorería y designar a los nuevos representantes legales de la Comunidad Edil, ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco, a efecto de viabilizar los trámites propios de la Administración Municipal ante la mencionada entidad;

Por lo tanto, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Fernando Palma Zúñiga - Gerente Municipal, al Econ. César Dante Alarcón Farfán – Director de la Oficina General de Administración, a la C.P.C. Aydeé Pezo Fernández – Directora de Oficina de Contabilidad y a la C.P.C. Norma Coello Sosa – Directora de la Oficina de Tesorería como Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco.

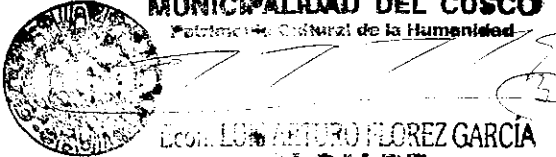
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°117-2011-MPC de fecha 30 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

MAG. WILLIAMS MANJEL QUINTANA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ECON. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701